



**MUNICIPALIDAD  
DE POCOCCI**



**ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE:

**“Solicitud de compra Camerinos San Antonio, El Humo”**

OFICIO: CSP 166-2022

Elaborado por:

Ing. Brandon Agüero Maroto, Msc.

Autorizado por:

Ing. Brandon Agüero Maroto, Msc.

Pococí, Noviembre de 2022

## Tabla de Contenido

1. DECISIÓN INICIAL.	4
1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.	4
1.2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.	4
1.5. Procedimiento de control de calidad.	4
1.6. Contenido presupuestario existente.	5
1.7. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:	5
1.8. Lineamientos para el seguimiento y control.	5
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	6
2.1. Especificaciones técnicas.	6
2.2. Sitio de entrega.	11
2.3. Plazo de entrega.	11
2.4. Procedimiento de pedido.	11
2.5. Forma de pago.	12
2.6. Presentación de la oferta económica.	12
2.7. Desglose del precio.	12
2.8. Otras obligaciones de la empresa a contratar.	13
3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	13
3.1. Requisitos legales.	13
3.2. Requisitos técnicos.	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.3. Experiencia mínima de la empresa en el mercado.	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.4. Certificaciones que debe poseer el oferente.	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.5. Profesional responsable de la empresa.	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.6. Criterio de admisibilidad financiera.	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.	14

---

4.1. Oferta económica.	14
4.2. Empresa Local.	14
4.3. Criterios sustentables.	15
5. SANCIONES.	16
5.1. Faltas a la calidad ofrecida.	16
5.2. Entrega tardía.	16
5.3. Método para cobro de sanciones.	17

## **1. DECISIÓN INICIAL.**

### **1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.**

Se requieren mejoras en la estructura de los camerinos de la comunidad San Antonio del Humo, Roxana, para brindar seguridad y resguardo para toda actividad comunal deportiva que se realiza en el lugar.

### **1.2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.**

Todos los recursos materiales necesarios son aportados por la Municipalidad, la comunidad aporta Mano de Obra.

### **1.3. Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso.**

Dotar a los habitantes de La comunidad San Antonio del Humo, de camerinos aptos para actividades deportivas y recreativas.

### **1.4. Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad.**

Solución propuesta por la comunidad y avalada por el proceso a cargo.

### **1.5. Procedimiento de control de calidad.**

inspección ocular. Verificaciones de expertos.

### 1.6. Contenido presupuestario existente.

Nombre del Código Presupuestario	Total asignado
Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	₡ 1,700,000.00
Materiales y Productos Metálicos	₡ 200,000.00
Tintas Pinturas y Diluyentes	₡ 400,000.00
Materiales y Productos de Plástico	₡ 600,000.00
Herramientas e Instrumentos	₡ 40,000.00
Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	₡ 1,560,000.00
<b>Total</b>	<b>₡ 4,500,000.00</b>

### 1.7. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:

La Municipalidad de Pococí asigna al Ing. Brandon Agüero Maroto, como encargado de la ejecución del contrato.

### 1.8. Lineamientos para el seguimiento y control.

Se asigna un inspector del proceso de Obras Públicas para verificaciones continuas del avance de obras.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

### 2.1. Especificaciones técnicas.

Los materiales para adquirir son los siguientes:

Linea	Nombre SICOP	Unidad	Cantidad
1	BROCHA DE CRIN DE 50,80 mm (2 Pulg) PARA PINTAR	un	3
2	FELPA PARA RODILLO, MEDIDAS 22,86 X 0,95 cm (9 X 3/8 Pulg), ANTIGOTEÓ	un	3
3	RODILLO PROFESIONAL. CON MARCO METÁLICO. MEDIDA DE LA FELPA DE 22,86 cm (9 pulg) DE ANCHO. MANGO DE RODILLO DE PLÁSTICO, CON ROSCA UNIVERSAL.	un	3
4	TABLILLA PVC, T-61, COLOR A ESCOGER, MEDIDAS 20 cm DE ANCHO, CON ESPESOR DE 8 mm X 5,90 m DE LARGO	un	100
5	MOLDURA (CORNISA), PARA TABLILLA CIELORAZO, 5,9 m DE LARGO, 2,5 cm X 2,5 cm, CON CINTA	un	12
6	UNIÓN DE PVC, PARA TABLILLA DE CIELO RASO, MEDIDAS 7,5 mm DE GROSOR X 5,9 m DE LARGO	un	10
7	CUADRO DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD (CENTRO DE CARGA) CH DE PARCHE MONOFASICO DE 8 CIRCUITOS DE 125 A DE 120/240 V, ESPESOR DEL MATERIAL AL MENOS DE 18 mm	un	2
8	DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) DE PRESIÓN 1P 20A, 120/240V, CH120 CON PROTECTOR DE FALLA	un	4
9	DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) DE 2 POLOS 40 A 120/240 V Marca CUTLER HAMMER Modelo CH240	un	2
10	CABLE DE COBRE FORRADO P/600 VOLTIOS # 12 AWG TIPO THHN ROJO CABLE THHN #12 ROJO	m	55
11	CABLE DE COBRE FORRADO P/600 VOLTIOS # 12 AWG TIPO THHN BLANCO CABLE #12 BLANCO	m	55

12	CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 12 AWG TIPO THHN VERDE	m	55
13	CABLE DE COBRE FORRADO P/600 V # 12 AWG AZUL THHN	m	20
14	CABLE FORMADO POR UN CONDUCTOR DE ALEACION DE ALUMINIO FORRADO # 6, TIPO XHHW-2 AISLAMIENTO XLPE, TENSION DE TRABAJO 600 VOLTIOS PRESENTACION A GRANDEL (m)	m	168
15	CABLE TIPO XHHW- 2, CLASE 8000, CALIBRE 8 AWG, ALEACION DE ALUMINIO AA-8030, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO DE CADENA CRUZADA, TENSION MAXIMA OPERACION 600 V, 7 HILOS, COLOR NEGRO	m	56
16	TUBO DE PLASTICO PVC CONDUIT, DIAMETRO 12,7 mm (1/2 Pulg), CEDULA SCH 40, UL	un	19
17	UNION CONDUIT (PVC) DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE DIAMETRO, PARA TUBERIA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	un	19
18	ABRAZADERA (GAZA) DE SUJECION, DE PLASTICO PVC, DE 2 HUECOS, MEDIDA DEL TUBO 12,7 mm, PARA TUBERIA DE USO ELECTRICO	un	38
19	CAJA OCTOGONAL DE ACERO GALVANIZADO EMT, PREVISTAS DE 12,70 mm (1/2 Pulg), DE 101,60 mm DIAMETRO X 38 mm ALTURA, CERTIFICACION UL, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	un	15
20	TAPA ACERO GALVANIZADO EMT REDONDA CIEGA PARA CAJA OCTOGONAL DE TUBERIA, COLOR BLANCO ESMALTADA DIAMETRO 112 mm	un	15
21	CAJA RECTANGULAR, DE ACERO GALVANIZADO EMT, DE 50 mm ANCHO X 100 mm LARGO, PREVISTAS DE 12,7 mm (1/2 Pulg), CERTIFICACION UL, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	un	3
22	CONECTOR PLASTICO (PVC), TIPO MACHO, TAMAÑO DE 12,70 mm (1/2 Pulg) DE DIAMETRO, CEDULA SCH 40, CERTIFICACION UL, PARA TUBERIA	un	40
23	INTERRUPTOR (APAGADOR) TIPO TRIPLE DE PASTILLA, VOLTAJE DE 120 V, AMPERAJE DE 15 A, GRADO INDUSTRIAL, CON TAPA PLASTICA, COLOR BLANCO, PARA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES INTERNAS	un	3

24	APAGADOR SENCILLO DE PLACA, GRADO COMERCIAL, MATERIAL PLASTICO, COLOR BLANCO, VOLTAJE 120 V, AMPERAJE 15 A, CERTIFICADO UL, INCLUYE PLACA PLASTICA BLANCA	un	1
25	TOMA CORRIENTE DOBLE, POLARIZADO, 3 HILOS CON PUESTA A TIERRA 120V/20 A, NEMA 5-20R EXTRA HEAVY DUTY SPECIFICATION GRADE	un	3
26	PLAFON (BASE) PLASTICO COLOR BLANCO, DE 150 W FUENTE DE ALIMENTACION DE 250 V ACOPLA ROSCA E 27	un	10
27	BOMBILLO TIPO A, OMNIDIRECCIONAL DE TECNOLOGÍA LED CON DRIVER INCORPORADO, POTENCIA DE 9 W, EFICIENCIA MÍNIMA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO INICIAL 720 lm, ROSCA E26 O E27, 120 V CORRIENTE ALTERNA, TEMPERATURA DE COLOR 3000 K (2870 K - 3220 K)	un	10
28	UNIÓN DE PRESIÓN EMT DE 19,09 mm (3/4 Pulg), CERTIFICACIÓN UL	un	10
29	CONECTOR EMT, DIÁMETRO DE 19,05 mm (3/4 Pulg), CON PRENSA	un	8
30	ABRAZADERA (GAZA) PLASTICA PVC DE 2 HUECOS, MEDIDAS DE 19,05 mm (3/4 Pulg) PARA TUBO CONDUIT	un	20
31	CONDULETA CONDUIT PVC, SCH40, TIPO LB, DE 19,05 mm (3/4 Pulg) CON TAPA, CON CERTIFICACIÓN UL	un	2
32	TUBO DE PLASTICO PVC, CONDUIT, DIAMETRO 19,05 mm (3/4 pulg), CEDULA SCH 40, UL	un	19
33	CONECTOR PLASTICO (PVC) TIPO CONDUIT HEMBRA DE 19,05 mm (3/4 Pulg) DE DIAMETRO, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH 40	un	2
34	UNION CONDUIT, PLASTICA (PVC), DE 18 mm (3/4 Pulg) DE DIAMETRO, TIPO A.	un	9
35	TOMACORRIENTE (HEMBRA), TIPO SENCILLO PARA EMPOTRAR, SIN TAPA, 250 V, 50 A, 2 POLOS, 3 VIAS, NEMA 6-50R	un	1
36	TAPA (PLACA) DE ACERO INOXIDABLE, DIAMETRO ORIFICIO 54 mm, PARA TOMACORRIENTE SENCILLO 240 V, 50 A	un	1



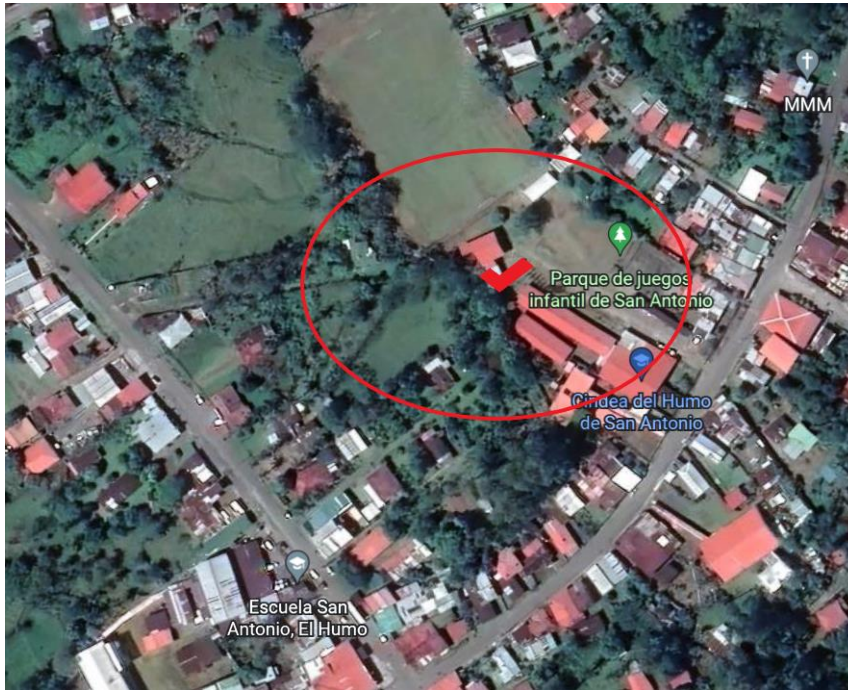
37	CAJA DE ALUMINIO, TIPO RECTANGULAR, 3 ENTRADAS DE 19,05 mm (3/4 Pulg), DE 114,3 mm ANCHO X 114,3 mm DE ALTO X 56,8 mm DE PROFUNDIDAD, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, PARA CONEXIONES ELECTRICAS	un	1
38	CONECTOR (TERMINAL) DE RESORTE PARA CABLE 10-12 THNN, 600 V, TEMPERATURA 105 °C, COLOR AMARILLO	un	60
39	CINTA DE VINIL AISLANTE ELECTRICA (TAPE) ANCHO 19,05 mm (3/4 pulg) LARGO 20 m COLOR AZUL	un	1
40	CINTA DE VINIL AISLANTE ELECTRICA (TAPE) ANCHO 19,05 mm (3/4 Pulg) LARGO 20 m COLOR BLANCO	un	1
41	CINTA DE PLASTICO (PVC), GRUESA PARA EVITAR QUE SE DOBLE, FONDO COLOR ROJO CON LETRAS NEGRAS, CON LEYENDA PELIGRO, DE 8 cm DE ANCHO, 200 m DE LARGO	un	1
42	UNIÓN DE TOPE, EN HIERRO NEGRO, DE 19,05 mm (3/4 Pulg), TIPO HEMBRA, SCH 80, EXTREMOS ROSCADOS NPT, CAPACIDAD DE PRESIÓN 10,34 bar (150 psi)	un	2
43	TORNILLO DE ACERO, PUNTA BROCA (TALADRADOR), MEDIDAS 7 mm X 10,93 mm (FRIJOLILLO)	un	2500
44	TORNILLO DE ACERO, PUNTA FINA (TALADRADOR), MEDIDAS 7 mm X 10,93 mm (FRIJOLILLO)	un	2500
45	PERFIL OMEGA (FURRING), MATERIAL HIERRO, DIMENSIONES DE 63,5 mm X 3,66 m, CALIBRE #25, PARA GYPSUM	un	30
46	CLAVO DE ACERO CON CABEZA, TAMAÑO 3,98 mm DE DIAMETRO X 25,4 mm (1 Pulg) DE LARGO, PARA PISTOLA DE CALVOS Marca CLAVO IMPACTO DE ACERO 25MM (1") P/GYPSUM	un	300
47	TORNILLO PUNTA CORRIENTE 50,8 mm (2 Pulg), GYPSUM GALVANIZADO, PRESENTACIÓN BOLSA DE 100 m	un	1
48	TORNILLO DE ACERO TIPO TORLAK PUNTA BROCA, CABEZA PHILLIPS DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE LARGO	un	100
49	TORNILLO ACERO (AUTORROSCANTE), PUNTA BROCA, MEDIDAS 4,76 mm X 25,4 mm (1 Pulg) PARA GYPSUM	un	50

50	ARENA FINA	m3	6
51	PIEDRA QUINTA, TAMAÑO 12 mm, PRESENTACIÓN GRANEL m3	m3	6
52	PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, TAMAÑO 38,10 mm (1 1/2 Pulg)	m3	12
53	CERÁMICA PARA PISO 48 cm X 48 cm, PRIMERA CALIDAD, ALTO TRANSITO, ANTIDESLIZANTE	Caja	30
54	BALDOSA DE CERAMICA ESMALTADA (AZULEJO) DE 20 cm X 30 cm, PRIMERA CALIDAD, CON BRILLO, APLICACION INTERIOR	Caja	24
55	LAMINA DE FIBROCEMENTO, DE 25,4 mm DE ESPESOR X 1220 mm DE ANCHO X 2440 mm DE LARGO Marca plycem Modelo PLYCEM PLYSTONE 20MM 122X244 CMS LAMINA U	un	15
56	MORTERO BONDEX REGULAR, PARA CERÁMICA, AZULEJOS, LOSETA DE ARCILLA, ETC, BOLSAS 25 Kg (kg)	un	12
57	CEMENTO GRIS A GRANEL Marca HOLCIM Modelo USO GENERAL 50 KG	un	15
58	SELLADOR BLANCO, SECADO RAPIDO, BAJO OLOR PARA CONCRETO, 18,925 L (5 GAL)	cubeta	1
59	PINTURA ESMALTE BRILLANTE, # 00100-000, COLOR BLANCO HUESO, SOLIDOS POR VOLUMEN 34 % - 36 %, SOLIDOS POR PESO 47 % - 49 %, PRESENTACION ENVASE 18,92 L	cubeta	3

## 2.2. Sitio de entrega.

San Antonio del Humo, Roxana

10°16'55"N 83°43'30"W



## 2.3. Plazo de entrega.

La entrega será realizada en el sitio indicado en un plazo no mayor a 3 días naturales una vez entregada la orden de pedido.

## 2.4. Procedimiento de pedido.

Para realizar los pedidos, se seguirá el método SICOP.

Además se utilizará una boleta "Orden de Pedido", la cual tendrá la firma digital del encargado de la administración del contrato. La Orden de pedido digital es de uso obligatorio.

## **2.5. Forma de pago.**

Una vez la Municipalidad acredite el recibido a conformidad de la entrega parcial o total del objeto contractual, se dará visto bueno para que el proveedor emita la factura correspondiente. La Municipalidad tendrá un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, una vez sea recibida la factura. Sin embargo, es todo caso las instancias municipales correspondientes trabajaran de manera coordinada para brindar el pago en el menor tiempo posible.

## **2.6. Presentación de la oferta económica.**

La oferta se presenta según establece el sistema de copras públicas SICOP. Adicionalmente se solicita la oferta digital adjunta, con el contenido solicitado en este documento, así como los requisitos de admisibilidad y demás requisitos que solicite la proveeduría municipal.

Este documento no excluye cualquier requerimiento adicional solicitado por el proceso de proveeduría municipal

## **2.7. Desglose del precio.**

En concordancia con el artículo 26 del reglamento a la ley de contratación administrativa, el oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel.

La anterior obligación no excluye la posibilidad para la Administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario.

## 2.8. Otras obligaciones de la empresa a contratar.

- a) Los materiales deberán ser nuevos y de la mejor calidad en su clase, por lo que el contratista no podrá variar las marcas ofrecidas, y en caso de que por algún motivo lo requiera, deberá previamente solicitar el visto bueno por parte del administrador del contrato, presentando la ficha técnica del nuevo producto. Los materiales serán sometidos a inspección, examen y prueba del inspector en cualquier momento, y en el lugar donde se efectúen esos procesos.
- b) Ningún aumento o costo adicional será aceptado por supuestas dificultades para obtener los resultados deseados, debidos a la mala interpretación que el contratista haga de las especificaciones técnicas contenidas en este cartel.
- c) Deberá el contratista indicar expresamente el nombre, correo y contacto de la persona encargada para administrar el contrato de parte del contratista.

## 3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

### 3.1. Requisitos legales.

El oferente deberá tener una Licencia Municipal o Patente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal, Ley 7794. De conformidad con lo siguiente:

- Los oferentes domiciliados fuera del cantón de Pococí deberán presentar copia de la Patente de su respectivo municipio que los faculte para brindar el servicio requerido y deben aportar una constancia emitida por la municipalidad donde indique que se encuentran al día con el pago de los impuestos municipales y patente.
- Para los oferentes domiciliados en el cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente que los faculte para brindar el servicio requerido y la

administración verificará que se encuentre al día con el pago de los impuestos municipales.

#### **4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.**

Para evaluar el objeto a contratar y escoger la mejor oferta para los intereses municipales, se utilizarán los siguientes criterios:

##### **4.1. Oferta económica.**

La oferta económica con el menor precio recibe 80 puntos.

Las demás ofertas reciben el porcentaje proporcional, aplicando regla de 3, de la siguiente manera:

Si A es la oferta de menor precio, entonces la calificación de la oferta A es 80 puntos.

Si B es una oferta con un precio mayor, entonces su calificación es la siguiente:

$$\text{Calificación de oferta B} = \frac{A}{B} * 80$$

##### **4.2. Empresa Local.**

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.
- Tener la cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas y un recibo de algún servicio público que indique el sitio de residencia.

#### 4.3. Criterios sustentables.

Este criterio tiene un valor de 10 puntos. El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

CRITERIO	PORCENTAJE
Empresas con certificado Programa Bandera Azul Ecológica	2
Empresas con certificación INTE/ISO 1 4001 :201 5 referida a Sistemas de gestión ambiental	4
Empresas con certificado Carbono Neutro emitido por MINAE	4
<b>Total:</b>	<b>10</b>

El oferente debe aportar los certificados probatorios correspondientes, que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas. Por cada certificado que aporte se le asignarán los puntos correspondientes.

En el caso del certificado de Bandera Azul Ecológica, este tiene una vigencia de un año a partir de su emisión. No se tomarán en cuenta los galardones obtenidos en años anteriores al indicado o de comités distintos al del oferente.



## 5. SANCIONES.

Se aplicarán sanciones por el incumplimiento en la calidad solicitada para los servicios o por incumplimiento en los plazos de entrega, según se indica a continuación:

### 5.1. Faltas a la calidad ofrecida.

Se establece una sanción de un 4% del costo de cada servicio, insumo o material entregado si se comprueba un incumplimiento en la calidad ofertada. Esto en caso de que la Municipalidad haya solicitado el subsane razonable de algún faltante o vacío técnico cuantificable o demostrable y el oferente se niegue a cumplir con lo solicitado. En tal caso se considerará un incumplimiento del contrato por parte del contratista y la Municipalidad estará facultada para rescindir unilateralmente el contrato de conformidad con lo establecido en normativa en materia de contratación. También dará esto podría dar pie para la inhabilitación del oferente en concursos de contratación pública.

### 5.2. Entrega tardía.

Se establece una sanción de un 0.5% del monto del servicio, insumo o material solicitado, por cada día de atraso en la entrega de los entregables solicitados. El 0.5% se aplicará sobre el precio de la cantidad de pedido, siempre que no existe una causa razonablemente acreditada para que se dé tal atraso. En caso de atrasos por fuerza mayor o circunstancias ajenas al contratista, este deberá solicitar en tiempo y forma la solicitud de prórroga con sustento razonable.

La sanción se cobrará hasta un tope del 25%.



---

### 5.3. Método para cobro de sanciones.

El pago de las multas se cobrará reteniendo su equivalente de la facturación, según lo que sea reportado por el funcionario municipal encargado de la ejecución del contrato y su valor se retendrá de la facturación en trámite o bien, del pendiente de pago por parte de la Municipalidad.